

Octubre 13. de 1829

M. Sr. D. Antonio de la Cueva Reg. de la D. Chancilleria de Valladolid.

Habiendome comunicado directamente por el L. S. Gobernador del Consejo la Real orden de 21. de Septiembre respectiva al sitio en que hayan de ejecutarse las sentencias de pena capital en esta Ciudad subitonia la transmiti desde el momento a su Ayuntamiento y al D. Fr. Buenaventura de Tobalina y consortes para su respectivo conocimiento.

No habiendome por entonces fijado en el señalamiento acordado por S. M., lo he meditado despues con la detencion q. me ha parecido propia del caso. El sitio en que generalmente se han ejecutado las penas capitales ha sido la plaza nueva, y como las obras q. se hicieron en su pavimento en el año de 1825. inclinan eficazmente a precaverla de este servicio que las perjudicaria notablemente causando mayor gasto en su reparacion, y por otra parte los arrieros y reses que se halla circumbalada su centro impiden el ingreso de cavallerias que nunca lo penetran como destinado al paseo esclusivo de las personas y otros usos compatibles con la hermosura Artistica del suelo, me ha parecido que estaba en el espiritu de la Real orden e intenciones de S. M. evitar este inconveniente designando para aquel importante espectáculo otro local exento de esta dificultad.

A la parte contigua de la plaza nueva hay otros dos situadas la una al Oriente que es donde se llevo a efecto la ejecucion q. motivó el recurso, y la otra al Occi-

dente, que es donde se celebra el Mercado de granos y familia,
y habiendo tenido en consideracion quanto me ha parecido
digno de ella, he querido conciliar todos los intereses q.
recomienda S. M. en su Real orden, practicandose la
ejecucion alternativamente en estos, una vez en la
una, y otra en la otra, pues haciendose de este modo igual
su condicion se evita todo motivo razonable de queja,
adoptandose el medio conciliador que previene muy
oportunamente S. M., de lo que doy conocimiento al
J. S. Gobernador del Consejo, participandolo asimismo
al Ayuntamiento, y al P. Fr. Buenaventura Tobalina
y consortes. Dios que al V. m. d. S. Victoria y date
13. de 1829 = Valentin Verastegui